



Nº 023-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 18 de Enero del 2023

**VISTO**, Visto el expediente 02482416 que contiene el Memorando Nº 013-UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2023 de fecha 18 de Enero del 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11º del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, dispone sobre suplencia y acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 05 de Enero del 2023, se asignó las funciones en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Economía (CAP-P Nº046) del Hospital San Juan Bautista y SBS, al servidor **C.P.C. Cristhian Rigoberto LA ROSA ELIAS**, personal con contrato administrativo de servicios CAS, con el cargo de Técnico Administrativo;

Que, mediante documento del visto, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone dejar sin efecto la asignación de funciones en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital San Juan Bautista y SBS, al servidor **C.P.C. Cristhian Rigoberto LA ROSA ELIAS**, personal con contrato administrativo de servicios CAS, con el cargo de Técnico Administrativo;

Que, a fin de continuar con el desarrollo y el trámite administrativo, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral Nº891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y las visaciones de la Sud Dirección Ejecutiva; Oficina de Administración; Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;



Nº -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 007-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 05 de Enero del 2023, a la asignación de funciones en el Cargo de Confianza como Jefe de la Unidad de Economía (CAP-P N°046) del Hospital San Juan Bautista y SBS al servidor **C.P.C. Cristhian Rigoberto LA ROSA ELIAS**, personal con contrato administrativo de servicios CAS, con el cargo de Técnico Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.



M.C. Luis Fernando Medina León  
C.M.P. 48124  
DIRECTOR EJECUTIVO



LFML/MRFP/ynma  
Sub Dirección Ejecutiva  
Of. Administración  
U. Personal  
U. Economía  
Interesados  
Legajo  
Archivo